

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de julio e dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057**2019** 00835-00

En conocimiento lo comunicado nuevamente por la Agencia Nacional de Tierras (Num. 43 exp. digital), líbrese oficio a esa entidad a efecto que se sirva informar la respuesta suministrada por el Equipo Técnico de la Subdirección frente a la realización del “Análisis Catastral para establecer la tipología del predio” y que les permita dar respuesta a los diferente oficios que se le ha enviado, conforme lo por ello comunicado en el oficio Nro.20213101526461. ofíciase.

De otro lado como revisado el expediente se tiene que no obra folio de matrícula inmobiliaria del predio de mayor extensión del que hace parte el lote objeto de este proceso, esto es predio denominado Los Pinos Vereda Quiba Alta Localidad de Sumapaz Chip AAA00156NZBR Líbrese oficio a la ORIP para que : (1) se sirva expedir Certificado de tradición del predio (si tiene) o en caso contrario certificado de carencia de FMI.; (2) informe si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio sobre este predio y, (3) informe si existen titulares de derechos reales de dominio en el SISTEMA ANTIGUO, (Entiéndase por sistema antiguo de registro aquel que estaba vigente antes del Decreto-Ley1250 de 1970, es decir los libros definidos en los artículos 2641 del Código Civil, 38 de la Ley 57 de 1887 y 1o. de la Ley 39 de 1890 y las demás disposiciones relacionadas con los precitados libros registrales).

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ